



Asamblea General

Distr. general
14 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 53 del programa provisional*

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución [71/94](#) de la Asamblea General, relativa a los bienes de refugiados de Palestina y las rentas devengadas por ellos. El 19 de mayo de 2017, el Secretario General envió a todos los Estados Miembros notas verbales en las que señalaba a su atención las disposiciones pertinentes de las resoluciones [71/91](#) a [71/94](#) y les pedía que, a más tardar el 14 de julio de 2017, proporcionasen información sobre las medidas que hubiesen adoptado o previesen adoptar para aplicar esas resoluciones. Se recibieron respuestas de Israel y México a las solicitudes formuladas en el párrafo 4 de la resolución [71/91](#), el párrafo 4 de la resolución [71/92](#), los párrafos 12 a 30 de la resolución [71/93](#) y el párrafo 4 de la resolución [71/94](#).

* [A/72/150](#).



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 71/94 de la Asamblea General, relativa a los bienes de refugiados de Palestina y las rentas devengadas por ellos.
2. El 19 de mayo de 2017, el Secretario General envió a todos los Estados Miembros, incluido Israel, notas verbales en las que señalaba a su atención las disposiciones pertinentes de las resoluciones 71/91 a 71/94 y les pedía que, a más tardar el 14 de julio de 2017, proporcionasen información sobre las medidas que hubiesen adoptado o previesen adoptar para aplicar esas resoluciones.

II. Respuestas recibidas

Israel

[Original: inglés]
[26 de julio de 2017]

La Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la nota del Secretario General relativa a las resoluciones 71/91 a 71/94, aprobadas por la Asamblea General el 6 de diciembre de 2016 en relación con el tema del programa titulado “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”.

Israel decidió una vez más votar en contra de esas resoluciones, habida cuenta de su evidente motivación política y del hecho de que representan una visión unilateral que no se ajusta a la realidad sobre el terreno.

Israel apoya las actividades humanitarias del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), en consonancia con su mandato original y primordial de ayudar a los refugiados y llevar a cabo los programas de socorro directo y las obras públicas.

Sin embargo, Israel sigue profundamente preocupado por el hecho de que el Organismo insista en destinar financiación humanitaria a fines de promoción. A Israel le preocupa que el Organismo perpetúe una narrativa unilateral sobre el conflicto de nuestra región, empleando a los refugiados como medio principal para lograr este objetivo.

En lugar de centrarse en el socorro y la asistencia humanitaria, el OOPS opta por promover un controvertido programa político. Un ejemplo de ello son las campañas activas del Organismo para apoyar el llamado “derecho de retorno” de millones de palestinos. Israel y los palestinos no han solucionado la cuestión de los refugiados palestinos, que solo podrá resolverse mediante negociaciones bilaterales directas entre las partes. Es inaceptable que un organismo de las Naciones Unidas promueva activamente el programa de una de las partes del conflicto. Las actividades de promoción del Organismo en este sentido no son apropiadas y socavan los esfuerzos por lograr una solución política.

Lamentablemente, además del uso de la financiación humanitaria para campañas políticas por parte del Organismo, a lo largo de los años hemos sido testigos de numerosos ejemplos de mala práctica del Organismo y sus empleados.

Recientemente, se detectó incluso a personal del OOPS en las filas de Hamás, el grupo reconocido internacionalmente como organización terrorista. En febrero de 2016, las autoridades israelíes revelaron que el presidente del sindicato del OOPS en la Franja de Gaza y director de la escuela elemental de varones del Organismo

para niños refugiados, Suhail al-Hindi, había sido elegido para formar parte de la oficina política de Hamás. Este es el mismo Al-Hindi que en 2011 recibió una suspensión del OOPS después de reunirse con Ismail Hania, dirigente de Hamás. Su suspensión duró solo tres meses, tras lo cual Al-Hindi pudo regresar a su cargo anterior. Igualmente, Muhammad al-Jamasi, jefe del departamento de ingeniería del OOPS, al parecer también fue elegido como miembro de la oficina política de Hamás.

En un principio, el OOPS negó las acusaciones sobre sus empleados. El Organismo no suspendió a Al-Hindi y Al-Jamasi hasta que no se vio confrontado con pruebas irrefutables de su conexión terrorista, y tampoco proporcionó más información sobre las circunstancias de sus ceses. Además, el Comisionado General del OOPS, Pierre Krähenbühl, no confirmó la destitución de Al-Hindi hasta que no fue cuestionado públicamente acerca del incidente por la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas. Incluso en ese momento, el Comisionado General trató de minimizar lo sucedido y alegó que Al-Hindi fue despedido por “haberse presentado a un cargo de elección popular”.

Estos son solo dos ejemplos recientes de las faltas de conducta cometidas por personal del OOPS. Los empleados del Organismo a menudo han participado en atrocidades, entre otros en los llamamientos en las redes sociales para cometer actos de violencia contra los israelíes.

México

[Original: español]
[13 de julio de 2017]

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas tiene el honor de hacer referencia a la nota del Departamento de Asuntos Políticos de fecha 19 de mayo de 2017, relativa a la solicitud de información sobre la implementación de las resoluciones [71/92](#) y [71/94](#), relativas al tema “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”.

Al respecto, la Misión Permanente tiene el honor de remitir la siguiente respuesta sobre las medidas nacionales llevadas a cabo para la implementación de dichas resoluciones:

- México reconoce los esfuerzos realizados por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) destinados a mejorar las condiciones de vida e impulsar el desarrollo humano de los refugiados palestinos, a través de la prestación de servicios de educación y salud.
- El Gobierno de México respalda las acciones de dicho Organismo a fin de asistir las necesidades de la población palestina refugiada, por lo que anualmente realiza una contribución voluntaria, la cual ha ascendido a 250.000 dólares tanto en 2016 como en 2017.